

GUÍA PARA UNA EXCAVACIÓN SEGURA

LEY DE EXCAVACIÓN Y MEJORES
PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA DEL
ESTADO DE WASHINGTON

CONSEJO COORDINADOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE WASHINGTON

**Averigüe qué hay abajo.
Llame al  antes de cavar.**



Prefacio

Este manual para una excavación segura contiene algunas secciones del código, las regulaciones y la ley de excavación completa de Washington, Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW) 19.122. Además, contiene información proporcionada por el Consejo Coordinador de Servicios Públicos de Washington (Washington Utilities Coordinating Council, WUCC), una organización sin fines de lucro establecida en 1972, sobre el uso del centro de atención telefónica 811, así como los detalles sobre cómo cumplir la ley de excavación de Washington. También se incluyen enlaces de Internet a las mejores prácticas nacionales para la prevención de daños.

El propósito de esta organización estatal de servicios públicos, las agencias de gobierno, los contratistas, los excavadores y otras organizaciones e individuos interesados es cooperar a fin de reducir los daños a instalaciones de servicios públicos para la seguridad del público y de las propiedades.

Con el aumento de la instalación subterránea de servicios públicos, el WUCC trabaja para lograr la planificación y la instalación ordenadas de las instalaciones enterradas.

Este folleto está disponible para todos en el estado de Washington a fin de ayudar a reducir los daños a servicios públicos, evitar la interrupción del servicio y proteger a los trabajadores y al público.

Reconocimientos:

Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington (Washington Utilities and Transportation Commission), Consejo Coordinador de Servicios Públicos de Washington (Washington Utilities Coordinating Council), Washington 811, Consejo Coordinador de Servicios Públicos de Inland Empire (Inland Empire Utility Coordinating Council), Centro de Notificación de Servicios Públicos de Northwest (Northwest Utility Notification Center) y el Comité de Seguridad de la Ley de Excavación del Estado de Washington (Washington State Dig Law Safety Committee).



Índice

- 5 Capítulo 19.122: Ley de Excavación de Washington
- 34 Recursos
- 35 Términos básicos y definiciones
- 38 Lineamientos para una excavación segura
- 38 Siete pasos básicos para una excavación segura
- 38 Los ductos de propiedad privada no siempre están marcados
- 39 Requisitos y mejores prácticas para solicitar ubicaciones
- 43 Mejores prácticas para mantener las marcas de ubicación
- 45 Zona de tolerancia
- 46 Requisitos de conexiones al servicio para operadores de servicios públicos
- 48 Reporte de daños
- 49 Comité de Seguridad de la Ley Estatal de Excavación del Estado de Washington
- 49 Cómo presentar una queja de la Ley de Excavación
- 51 Gas natural
- 57 Electricidad
- 63 Tuberías de agua, alcantarillado y pluviales
- 68 Cables de fibra óptica

Adiciones al capítulo 19.122 del RCW en vigor a partir del 11 de junio de 2020

1. Se cambia la estructura del Comité de Seguridad de la Ley de Excavación de Washington eliminando el puesto de seguro y agregando un representante de agua/alcantarillado. El número total de representantes del Comité de Seguridad sigue siendo 13.
2. Se cambian los paneles de revisión de quejas para continuar permitiendo cinco miembros con un número igual de excavadores y operadores de instalaciones, pero sin mandato para tener un representante de ductos y un representante de seguros en cada panel.
3. Se agrega texto a la definición de “marcado” para indicar que “las marcas de ubicación no requieren que se indique la profundidad de las instalaciones”.
4. Se agrega texto para requerir que los excavadores notifiquen al 911 si dañan una instalación subterránea, además de notificar al 811 y hacer un intento razonable por notificar al dueño de la instalación enterrada.
5. Se eliminan fechas de vigencia relacionadas con el Comité de Seguridad de la Ley de Excavación de Washington.

Capítulo 19.122 del RCW

SERVICIOS PÚBLICOS SUBTERRÁNEOS

Secciones

- 19.122.010 Propósito
- 19.122.020 Definiciones
- 19.122.027 Servicios de localizador de un número—
Número único de la línea telefónica gratuita del estado
- 19.122.030 Obligaciones de los excavadores y los operadores de instalaciones antes de la excavación
- 19.122.031 Actividades exentas
- 19.122.033 Aviso de excavación a compañías de ductos
- 19.122.035 Obligaciones de las compañías de ductos después del aviso de excavación—Evaluación—
Información del daño—Notificación a los servicios de emergencia locales
- 19.122.040 Instalaciones subterráneas identificadas en licitación o contrato—Obligación del excavador de un cuidado razonable—
Responsabilidad por daños—Honorarios de abogados
- 19.122.045 Exención de responsabilidad
- 19.122.050 Daño a una instalación subterránea—
Notificación de un excavador—
Reparaciones o reubicación de instalaciones
- 19.122.053 Reporte de daño a una instalación subterránea
- 19.122.055 Incumplimiento de notificación al servicio de localizador de un número—Multa civil si hay daños

- 19.122.070 Multas civiles—Daños triples—Recursos existentes no afectados
- 19.122.075 Daño o eliminación de marcas permanentes—Penalizaciones civiles
- 19.122.080 Exención de notificación y requisitos de marcado
- 19.122.090 Excavación sin un código de confirmación de excavación válido—Multa
- 19.122.100 Violación del RCW 19.122.090 —Defensa afirmativa
- 19.122.110 Código de confirmación de excavación falso—Multa
- 19.122.120 Servicio de localizador de un número para proporcionar el código de confirmación de excavación
- 19.122.130 Contrato de la comisión con una entidad sin fines de lucro—Comité de Seguridad—Revisión de violaciones al capítulo
- 19.122.140 Autoridad de la comisión—Recepción de notificación de violación al capítulo—Referencia al procurador general
- 19.122.150 Autoridad de la comisión—Violaciones al capítulo—Imposición de penalizaciones
- 19.122.160 Cuenta de prevención de daños
- 19.122.170 Cuenta de prevención de daños—Uso de fondos
- 19.122.180 Cuenta de prevención de daños—Depósito de penalizaciones
- 19.122.901 Título corto—2011 c 263

RCW [19.122.010](#)

Propósito

En este capítulo, la Ley de Prevención de Daños a los Servicios Públicos Subterráneos, la legislatura tiene el propósito de proteger la salud y la seguridad públicas, y prevenir la interrupción de los servicios públicos vitales a través de un programa integral de prevención de daños que incluye:

- (1) asignar la responsabilidad de brindar aviso sobre la excavación propuesta, localizar y marcar los servicios públicos subterráneos, e informar y reparar daños;
- (2) establecer salvaguardas de construcción y excavación cerca de ductos de líquidos y gases peligrosos;
- (3) mejorar el conocimiento de los trabajadores y del público sobre las prácticas seguras;
- (4) recabar y analizar datos sobre daños;
- (5) revisar presuntas violaciones, y
- (6) hacer cumplir este capítulo.

[\[2011 c 263 § 1; 1984 c 144 § 1\]](#).

NOTAS:

Reporte: 2011 c 263: “Al 1.º de diciembre de 2015, la Comisión de Servicios Públicos y Transporte debe informar a los comités correspondientes de la legislatura sobre la efectividad del programa de prevención de daños que se establece en el capítulo [19.122](#) del RCW. El reporte legislativo que se requiere en esta sección debe incluir un análisis de los datos de los daños reportados de acuerdo con la sección 20 de esta ley” [\[2011 c 263 § 26\]](#).

Fecha de entrada en vigor: 2012 c 96; 2011 c 263: “Excepto la sección 18 de esta ley (capítulo 263, Leyes de 2011), esta ley entra en vigor el 1.º de enero de 2013” [\[2012 c 96 § 2; 2011 c 263 § 27\]](#).

RCW 19.122.020

Definiciones

Las definiciones de esta sección se aplican a todo este capítulo, a menos que el contexto requiera claramente algo diferente.

- (1) “Perforación con barreta” significa una perforación en el suelo o el pavimento realizada con una barreta operada manualmente, lo cual tiene el propósito específico de realizar pruebas a la atmósfera subterránea con un indicador de gas combustible.
- (2) “Día hábil” significa cualquier día, excepto sábado, domingo o días festivos legales locales, estatales o federales.
- (3) “Comisión” significa la Comisión de Servicios Públicos y Transporte.
- (4) “Daño” incluye la debilitación sustancial del soporte estructural o de conexión de una instalación subterránea, la penetración, el deterioro o la destrucción de cualquier revestimiento protector subterráneo, vivienda u otro dispositivo de protección, o la ruptura parcial o total de cualquier instalación subterránea en la medida en la que el propietario del proyecto o el operador de la instalación afectada determine que se requieren reparaciones.
- (5) “Emergencia” significa cualquier condición que constituya un peligro claro y presente a la vida o la propiedad, o un corte de servicio al cliente.
- (6) “Usuario final” significa cualquier cliente o consumidor de servicios públicos o mercancía proporcionada por un operador de instalaciones.
- (7) “Operador de equipo” significa una persona que realiza una excavación.
- (8) “Excavación” y “excavar” significan cualquier operación, incluida la instalación de señales, en la que se mueva tierra, rocas u otro material sobre o debajo del suelo, o que se desplace por cualquier otro medio.

- (9) “Código de confirmación de excavación” significa un código o un recibo emitido por un servicio de localizador de un número para el sitio donde se planea una excavación. El código debe estar acompañado de la fecha y la hora en la que se emitió.
- (10) “Excavador” significa cualquier persona que participa directamente en una excavación.
- (11) “Operador de instalación” significa cualquier persona que es propietaria de una instalación subterránea o está en el negocio de la prestación de cualquier servicio público o mercancía por remuneración. “Operador de instalación” no incluye a un cliente de servicios públicos que sea el propietario de una conexión al servicio que termine en el ducto principal de servicios públicos del operador de instalación.
- (12) “Gas” significa gas natural, inflamable, tóxico o corrosivo.
- (13) “Líquido peligroso” significa:
- (a) petróleo, productos del petróleo o amoníaco anhidro, según se definen estos términos en el Título 49 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, C.F.R.), Parte 195, en vigor a partir del 1.º de marzo de 1998;
 - (b) dióxido de carbono, y
 - (c) otras sustancias designadas como peligrosas por la Secretaría de Transporte e incorporadas por referencia por la comisión conforme a las reglas.
- (14) “Instalación identificada, pero insuperable” significa una instalación subterránea identificada, pero que no se puede ubicar con una precisión razonable.
- (15) “Proyecto grande” significa un proyecto que excede los setecientos pies lineales.
- (16) “Instalación subterránea localizable” significa una instalación subterránea que se puede marcar con una precisión razonable.
- (17) “Marcado” significa el uso de postes, pintura u otros materiales identificables para mostrar la ubicación de campo de las instalaciones subterráneas, de acuerdo con el estándar de código de colores actual de la American Public Works Association. Las marcas deben incluir letras de identificación

para indicar el tipo específico de instalación subterránea. No es obligatorio que las marcas de ubicación indiquen la profundidad de la instalación subterránea debido al cambio potencial de la topografía con el tiempo.

(18) “Avisar” o “notificar” significa comunicarse en persona, por teléfono o por otro medio electrónico, que, con respecto al contacto de un servicio de localizador de un número, también da lugar a la recepción de un código de confirmación de excavación válido.

(19) “Servicio de localizador de un número” significa un servicio mediante el cual una persona puede notificar a los operadores de instalaciones y solicitar el marcado de las instalaciones subterráneas.

(20) “Persona” significa una persona, una sociedad, un franquiciatario, una asociación, una corporación, el estado, una ciudad, un condado, una población, o cualquier subdivisión o instrumento del estado, incluidos cualquier unidad de gobierno local y sus empleados, agentes o representantes legales.

(21) “Ducto” o “sistema de ductos” significa toda o partes de una instalación de ductos mediante la cual se mueven líquidos o gases peligrosos para su transporte, incluidos, entre otros, tuberías; válvulas y otros accesorios conectados a la tubería; unidades de bombeo; ensamblajes fabricados relacionados con unidades de bombeo o compresión; estaciones de medición y entrega, y ensamblajes fabricados en ellos, y tanques de ruptura. “Ductos” o “sistema de ductos” no incluye los ductos de procesamiento o transferencia.

(22) “Compañía de ductos” significa una persona o entidad que construye, es propietaria u opera un ducto para transportar un líquido o gas peligroso. “Compañía de ductos” no incluye:

- (a) sistemas de distribución que sean propiedad y estén operados como franquicia para la venta, la entrega o la distribución de gas natural al público, ni
- (b) contratistas de excavación u otros contratistas que tengan un contrato con una compañía de ductos.

(23) “Precisión razonable” significa una ubicación dentro de las veinticuatro pulgadas a partir de las dimensiones exteriores de ambos lados de una instalación subterránea.

(24) “Conexión al servicio” significa una instalación subterránea de agua, pluvial o alcantarillado ubicada en un derecho de paso público o vía de servicio público que conecta el edificio o la propiedad del usuario final a la instalación subterránea de un operador de instalación y termina más allá del derecho de paso o vía de servicio público.

(25) “Ducto de transferencia” significa un ducto enterrado o sobre el suelo que se usa para llevar líquidos peligrosos de un tanque contenedor o ducto de transmisión a la primera válvula dentro de un contenedor secundario de una instalación, siempre y cuando cualquier descarga en el lado de la instalación de la primera válvula no afecte directamente las aguas del estado. “Ducto de transferencia” incluye las válvulas y otros accesorios conectados a ductos, unidades de bombeo y ensamblajes fabricados relacionados con las unidades de bombeo. “Ducto de transferencia” no incluye ductos de procesamiento, ductos que lleven agua de lastre o desperdicio, ductos de transmisión, o tanques contenedores o de almacenamiento.

(26) “Ducto de transmisión” significa un ducto que transporta líquidos o gases peligrosos dentro de un campo de almacenamiento, o que transporta líquidos o gases peligrosos desde un ducto o una instalación de almacenamiento interestatal a un ducto principal de distribución o a un usuario de líquidos o gases peligrosos de gran volumen, o que opera con una tensión circular del veinte por ciento o más del límite de elasticidad mínimo especificado.

(27) “Instalación subterránea” significa cualquier artículo enterrado o colocado debajo del suelo para usarse en conexión con el almacenamiento o el transporte de agua, alcantarillado, electrónicos o comunicaciones telefónicas o telegráficas, televisión por cable, energía eléctrica, productos del petróleo, gas, vapores de gas, líquidos peligrosos u otras sustancias, incluidos, entre otros, tuberías, alcantarillado, conductos, cables, válvulas, líneas, alambres, pozos, accesorios, y las partes de postes o anclas que estén debajo

del suelo. Esta definición no incluye los ductos definidos en la subsección (21) de esta sección, pero sí incluye los sistemas de distribución que son propiedad y están operados como franquicia para la venta, la entrega o la distribución de gas natural al público.

(28) “Instalación subterránea no ubicable” significa, de acuerdo con las disposiciones del RCW [19.122.030](#), una instalación subterránea que no se puede marcar con una precisión razonable usando la información disponible para designar la ubicación de una instalación subterránea. “Instalación subterránea no ubicable” incluye, entre otros, conexiones al servicio, drenaje pluvial, e instalaciones subterráneas no conductoras y no metálicas que no contienen cables de rastreo.

(29) “Vía de servicio público” significa el derecho de un operador de instalación a instalar, mantener y acceder a una instalación o un ducto subterráneos.

[[2020 c 162 § 1](#). Antes: [2011 c 263 § 2](#); [2007 cl 42 § 9](#); [2005 C 448 § 1](#); [2000 c 191 § 15](#); [1984 c 144 § 2](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Propósito—Hallazgos—Conflicto con los requisitos federales

—Título corto—Fecha de entrada en vigor—2000 c 191:

Consulte el [81.88.005](#) y del [81.88.900](#) al [81.88.902](#) del RCW.

RCW [19.122.030](#)

Obligaciones de los excavadores y los operadores de instalaciones antes de la excavación

- (1) (a) A menos que se exente en el RCW 19.122.031, antes de comenzar cualquier excavación, un excavador debe marcar el límite del área de excavación en el suelo del sitio de trabajo con pintura blanca y después dar aviso del inicio programado de la excavación a todos los operadores de instalaciones mediante un servicio de localizador de un número.

(b) Si el marcado del límite requerido por el punto (a) de esta subsección es inviable, el excavador debe comunicarse directamente con los operadores de instalaciones afectados para garantizar que se identifique con precisión el límite del área de la excavación.

(2) El excavador debe dar el aviso requerido en la subsección (1) de esta sección a un servicio de localizador de un número en no menos de dos días hábiles y a más tardar diez días hábiles antes de la fecha programada para iniciar la excavación a menos que el excavador y los operadores de instalaciones lo acuerden de otro modo. Si un excavador pretende trabajar en varios sitios en un proyecto grande, el excavador debe tomar las medidas razonables para hablar con los operadores de instalaciones a fin de permitirles ubicar las instalaciones subterráneas antes del inicio de la excavación para cada fase del trabajo.

(3) Al recibir el aviso previsto en la subsección (1) de esta sección, un operador de instalación debe con respecto a:

(a) las instalaciones subterráneas localizables del operador de instalación, brindar al excavador información razonablemente precisa marcando su ubicación;

(b) las instalaciones subterráneas insuperables o identificadas, pero insuperables del operador de instalación, proporcionar al excavador la información disponible sobre su ubicación, y

(c) a las conexiones a los servicios, designar su presencia o ubicación, si las conexiones a los servicios:

(i) conectan a los usuarios finales con el ducto principal de servicios públicos del operador de instalación, y

(ii) están dentro de un derecho de paso público o vía de servicio público, y del límite del área de excavación identificada en la subsección (1) de esta sección.

(4) (a) El operador de instalación debe proporcionar información a un excavador de conformidad con la subsección (3) de esta sección a más tardar dos días hábiles después de recibir la notificación prevista en la subsección (1) de esta sección o antes de que comience la excavación, a elección del operador de instalación, a menos que las partes acuerden lo contrario.

(b) Un operador de instalación que cumpla la subsección (3)(b) y (c) de esta sección puede hacerlo de manera que incluya cualquiera de los siguientes métodos:

- (i) colocar una marca triangular en el área de la excavación propuesta en el ducto principal de servicios que apunta al edificio, la estructura o la propiedad en cuestión, e indicar la presencia de una instalación no ubicable o una instalación subterránea identificada, pero no ubicable, incluida una conexión al servicio;
- (ii) acordar reunirse con un excavador en el sitio de trabajo para proporcionar la información disponible sobre la ubicación de las conexiones al servicio, o
- (iii) proporcionar copias de los mejores registros razonablemente disponibles por mensaje electrónico, correo, fax u otro método de entrega.

(c) El intento de buena fe del operador de instalación de cumplir la subsección (3)(b) y (c) de esta sección:

- (i) constituye el cumplimiento total de los requisitos de esta sección y no se puede considerar a ninguna persona responsable de daños o lesiones que puedan resultar de dicho cumplimiento, aparte de la responsabilidad de organizar reparaciones o reubicación, según lo dispuesto en el RCW 19.122.050 (2), y
- (ii) no constituye ninguna afirmación de propiedad u operación de una conexión al servicio por parte del operador de instalación.

(d) Un usuario final es responsable de determinar la ubicación de la conexión al servicio en su propiedad o una conexión al de la que sea propietario. Nada de esta sección puede interpretarse como una obligación de un usuario final de suscribirse a un servicio de localizador de un número o ubicar una conexión al servicio dentro de un derecho de paso o vía de servicios públicos.

(5) Un excavador no debe excavar hasta que todos los operadores de instalación conocidos hayan marcado o proporcionado información sobre las instalaciones subterráneas según se dispone en esta sección.

- (6) (a) Una vez que el operador de instalación coloca la marca, el excavador es responsable de mantener la precisión de las marcas de las instalaciones subterráneas del operador de instalación durante el plazo menor entre:
- (i) cuarenta y cinco días calendario a partir de la fecha en la que el excavador dio aviso al servicio de localizador de un número, de conformidad con la subsección (1) de esta sección y
 - (ii) la duración del proyecto.
- (b) El operador de instalación puede cobrar los servicios prestados a un excavador que realice varias solicitudes de ubicación de instalaciones subterráneas si no mantiene la precisión de las marcas del operador de instalación, según lo requiere esta subsección (6).
- (c) Las marcas de servicios públicos subterráneos de un operador de instalación vencen a los cuarenta y cinco días calendario a partir de la fecha en la que el excavador dio aviso al servicio de localizador de un número, de conformidad con la subsección (1) de esta sección. Para excavaciones que se realicen después de esa fecha, el excavador deberá proporcionar un aviso adicional a un servicio de localizador de un número, de conformidad con la subsección (1) de esta sección.
- (7) Un excavador tiene derecho a recibir una compensación razonable de un operador de instalación por los costos sufragados por el excavador si el operador de instalación no ubica sus instalaciones subterráneas de conformidad con los requisitos especificados en esta sección.
- (8) Un operador de instalación tiene derecho a recibir una compensación razonable de un excavador por los costos sufragados por el operador de instalación si el excavador no cumple los requisitos especificados en esta sección.
- (9) No se requiere que un operador de instalación cumpla la subsección (4) de esta sección con respecto a las conexiones al servicio que transportan únicamente agua si su presencia puede determinarse a partir de otras instalaciones de agua visibles, como medidores de agua, tapas de válvulas de agua y cajas de conexiones dentro del límite de un área de excavación identificada en la subsección (1) de esta sección o adyacentes a ella.

(10) Si un excavador descubre instalaciones subterráneas que no están identificadas, el excavador debe dejar de excavar en las cercanías de las instalaciones subterráneas y notificar de inmediato al operador de instalación o al servicio de localizador de un número. Si un excavador descubre instalaciones subterráneas identificadas, pero insuperables, el excavador debe notificar al operador de instalación. Tras la notificación de un servicio de localizador de un número o del excavador, el operador de instalación debe permitir la ubicación de la parte descubierta de una instalación subterránea identificada por el excavador y puede aceptar información de ubicación del excavador para marcar la instalación subterránea.

[[2011 c 263 § 4](#); [2000 c 191 § 17](#); [1988 c 99 § 1](#); [1984 c 144 § 3](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Propósito—Hallazgos—Conflicto con los requisitos federales—Título corto—Fecha de entrada en vigor—

2000 c 191: Consulte el [81.88.005](#) y del [81.88.900](#) al [81.88.902](#) del RCW.

Daños a instalaciones en vialidades estatales: RCW [47.44.150](#).

RCW [19.122.031](#)

Actividades exentas

(1) Los requisitos que se especifican en el RCW [19.122.030](#) no se aplican a ninguna de las siguientes actividades:

(a) una excavación de emergencia, pero solo con respecto al marcado de límites y los requisitos de notificación especificados en el RCW [19.122.030](#) (1) y (2), siempre y cuando el excavador dé aviso a un servicio de localizador de un número lo más pronto posible

(b) una excavación de menos de doce pulgadas de profundidad en propiedad privada no comercial si la excavación es realizada por la persona o un empleado de la persona que posee u ocupa la propiedad en la que se realiza la excavación;

- (c) La labranza del suelo con fines agrícolas de menos de:
 - (i) doce pulgadas de profundidad en una vía de servicios públicos, y
 - (ii) veinte pulgadas de profundidad fuera de una vía de servicios públicos.
- (d) el reemplazo de una señal de tráfico oficial instalada antes del 1.º de enero de 2013, no más profunda que la profundidad a la que se instaló;
- (e) actividades de mantenimiento de vialidades que involucren una excavación a menos de seis pulgadas de profundidad por debajo de la pendiente original de la vialidad y actividades de mantenimiento de zanjas que involucren la excavación de menos de seis pulgadas de profundidad por debajo de la línea de flujo de la zanja original o la alteración de la alineación horizontal de la zanja original;
- (f) la creación de perforaciones con barreta de menos de doce pulgadas de profundidad o de cualquier profundidad durante las investigaciones de fugas de emergencia, siempre y cuando el excavador tome medidas razonables para eliminar los peligros de arco eléctrico, o
- (g) actividades de construcción, operación o mantenimiento por parte de un distrito de riego en derechos de paso, vías o instalaciones de propiedad de la Oficina Federal de Reclamación en proyectos federales de reclamación.

(2) Cualquier actividad descrita en la subsección (1) de esta sección está sujeta a los requisitos especificados en el RCW [19.122.050](#).

[\[2011 c 263 § 5\]](#).

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.033](#)

Aviso de excavación a compañías de ductos

(1) Antes de comenzar cualquier excavación, un excavador debe notificar a las compañías de ductos sobre el inicio programado de la excavación a través de un servicio de localizador de un número,

de la misma manera que se requiere para notificar la excavación a los operadores de instalaciones, de conformidad con el RCW [19.122.030](#). Las compañías de ductos tienen los mismos derechos y responsabilidades sobre la excavación que los operadores de instalaciones, de conformidad con el RCW [19.122.030](#). Los excavadores tienen los mismos derechos y responsabilidades contemplados en esta sección que de conformidad con el RCW [19.122.030](#).

(2) Los propietarios de proyectos, los excavadores y las compañías de ductos tienen los mismos derechos y responsabilidades relacionados con la excavación cerca de los ductos que tienen para la excavación cerca de las instalaciones subterráneas, según lo dispuesto en el RCW [19.122.04](#).

(3) El estado y cualquier subdivisión o agencia del estado, incluida cualquier unidad de gobierno local, debe notificar a la compañía de ductos el comienzo programado del trabajo al planear la construcción o la excavación a cien pies o una distancia mayor si así lo requiere alguna ordenanza local, de un derecho de paso o de vía de servicios públicos que contenga ductos de transporte.

(4) Cualquier unidad del gobierno local que emita permisos bajo los códigos adoptados de conformidad con el Capítulo 19.27 del RCW, cuando se permita la construcción o la excavación dentro de cien pies o una distancia mayor si así lo requiere alguna ordenanza local de un derecho de paso o de vía de servicios públicos que contenga ductos de transporte debe:

- (a) notificar a la compañía de ductos sobre la actividad permitida cuando se emita el permiso, o
- (b) exigir, como condición para la emisión del permiso, que el solicitante consulte con la compañía de ductos.

(5) La comisión debe ayudar a los gobiernos locales a obtener mapas e información sobre la ubicación de los ductos de gas y líquidos peligrosos, según lo dispuesto en el RCW [11.88.080](#).

[\[2011 c 263 § 6; 2000 cl 91 § 18\]](#).

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Propósito—Hallazgos—Conflicto con los requisitos federales—
Título corto—Fecha de entrada en vigor—2000 c 191:

Consulte el [81.88.005](#) y del [81.88.900](#) al [81.88.902](#) del RCW.

RCW [19.122.035](#)

Obligaciones de las compañías de ductos después del aviso de excavación

—Evaluación—Información del daño

—Notificación a los servicios de emergencia locales

(1) Después de que el excavador notifique a la compañía de ductos, según lo dispuesto en el RCW [19.122.033](#), que la excavación descubrirá alguna parte del ducto de la compañía de ductos, la compañía de ductos se asegurará de que se examine la sección del ducto en las proximidades de la excavación para detectar daños antes de volver a enterrarlo.

(2) Inmediatamente después de recibir información de un daño de terceros a un ducto de líquidos peligrosos, la compañía que opera el ducto debe suspender el flujo de líquido peligroso en el ducto hasta que haya inspeccionado el ducto visualmente. Después de la inspección visual, la compañía de ductos tendrá que determinar si la sección dañada del ducto debe reemplazarse o repararse, o si es seguro reanudar la operación del ducto. Inmediatamente después de recibir información de un daño de terceros a un ducto de gas, la compañía de ductos debe realizar una inspección visual del ducto para determinar si se debe suspender el flujo de gas en el ducto y si el ducto dañado debe reemplazarse o repararse. Se debe proporcionar a la comisión un registro del reporte de inspección de la compañía de ductos y de los resultados de la prueba, congruente con los requisitos de reporte dispuestos en el Título 49 del C.F.R. partes 191 y 195, subparte B.

(3) Las compañías de ductos deben notificar de inmediato al personal de servicios de emergencias local y al Departamento de Ecología sobre cualquier fuga notificable de líquido peligroso de un ducto. Las compañías de ductos deben notificar de inmediato al personal de servicios de emergencias local y a la comisión cualquier fuga de gas de un ducto de gas

que se haya encendido o represente un posible peligro para personas o propiedades. Las compañías de ductos deben tomar todas las medidas apropiadas para garantizar la seguridad pública en caso de una fuga de líquido o gas peligroso según esta subsección.

(4) No se puede enterrar ninguna tubería dañada hasta que se repare o reubique. La compañía de ductos se encargará de las reparaciones o la reubicación de un ducto dañado tan pronto como sea posible o puede permitir que el excavador realice las reparaciones necesarias o la reubicación a un precio mutuamente aceptable.

[[2011 c 263 § 7](#); [2000 c 191 § 19](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Propósito—Hallazgos—Conflicto con los requisitos federales—Título corto—Fecha de entrada en vigor—2000 c 191:

Consulte el RCW [81.88.005](#) y [81.88.900](#).

RCW [19.122.040](#)

Instalaciones subterráneas identificadas en licitación o contrato—Obligación del excavador de un cuidado razonable—Responsabilidad por daños—Honorarios de abogados

(1) Los propietarios del proyecto deben indicar en los documentos de licitación o contrato la existencia de instalaciones subterráneas que, según el propietario del proyecto, estén ubicadas dentro del área de excavación propuesta. Se considera que las siguientes son condiciones del sitio modificadas o diferentes:

- (a) una instalación subterránea no identificada según lo requerido en este capítulo u otra disposición o ley, o
- (b) una instalación no ubicada, según lo requerido en este capítulo u otra disposición legal por parte del propietario del proyecto, el operador de instalación o el excavador si el propietario del proyecto o el excavador también es un operador de instalación.

- (2) Un excavador debe ser razonablemente cuidadoso para evitar dañar las instalaciones subterráneas. Un excavador debe:
- (a) determinar la ubicación precisa de las instalaciones de servicios públicos subterráneas que se marcaron;
 - (b) planear la excavación para evitar daños o reducir la interferencia con instalaciones subterráneas en y cerca del área de excavación, y
 - (c) proporcionar el soporte para instalaciones subterráneas en y cerca del área de construcción, inclusive durante las operaciones de relleno, que sea razonablemente necesario para la protección de dichas instalaciones.
- (3) Si se daña la instalación subterránea y dicho daño es consecuencia de no cumplir una obligación contemplada en este capítulo, la parte que no cumpla la obligación será responsable de cualquier daño. Cualquier cláusula del contrato de excavación que tenga como objeto asignar la responsabilidad o requiera una indemnización para cambiar las consecuencias económicas de la responsabilidad, que difiera de las disposiciones de este capítulo, es contraria a la política pública y será inaplicable. Nada de este capítulo evita que las partes de un contrato de excavación realicen el contrato con respecto a la asignación del riesgo por condiciones del sitio modificadas o diferentes.
- (4) En cualquier recurso presentado de acuerdo con esta sección, la parte que prevalezca tendrá derecho a honorarios razonables de abogados.

[\[2011 c 263 § 8; 1984 c 144 § 4\]](#).

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al

RCW [9.122.010](#). RCW [19.122.045](#)

Exención de responsabilidad

Los excavadores que cumplan los requisitos de este capítulo no son responsables de ningún daño que surja del contacto o el daño a una instalación subterránea de fibra óptica, excepto el costo de reparar la instalación.

[\[1988 c 99 § 2\]](#)

RCW [19.122.050](#)

Daño a una instalación subterránea—Notificación de un excavador—Reparaciones o reubicación de instalaciones

(1) Un excavador que, en el curso de la excavación, haga contacto con una instalación subterránea o la dañe deberá notificar al operador de instalación y al servicio de localizador de un número y reportar el daño según se dispone en el RCW 19.122.053. Si el daño provoca una condición de emergencia, el excavador que cause el daño debe llamar también al 911 para alertar a las agencias de seguridad pública locales que correspondan y tomar todas las medidas apropiadas para garantizar la seguridad pública. No se puede enterrar ninguna instalación subterránea dañada hasta que se repare o reubique.

(2) Un operador de instalación al que se notifique según la subsección (1) de esta sección hará los arreglos para las reparaciones o la reubicación tan pronto como sea práctico o permitirá que el excavador realice las reparaciones necesarias o la reubicación a un precio mutuamente aceptable.

[[2020 c 162 § 2](#); [2011 c 263 § 9](#); [1984 c 144 § 5](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.053](#)

Reporte de daño a una instalación subterránea

(1) Los operadores de instalaciones y los excavadores que observen o causen un daño a una instalación subterránea deben reportar el daño a la comisión.

(2) Un operador de instalación que no sea de ductos que realice una excavación o un subcontratista que realice una excavación en nombre del operador de instalación que golpee la instalación subterránea propiedad del operador de instalación no está obligado a reportar ese daño a la comisión.

(3) Los reportes deben presentarse ante la oficina de seguridad de ductos de la comisión dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al daño o antes si así lo exige la ley,

usando la herramienta de reporte de información del daño (Damage Information Reporting Tool, DIRT) privada y virtual de la comisión, u otro formulario similar si reporta:

- (a) el nombre de la persona que presenta el reporte y si la persona es un excavador, un representante de un servicio de localizador de un número o un operador de instalación;
- (b) la fecha y la hora del daño;
- (c) la dirección donde ocurrió el daño;
- (d) el tipo de derecho de paso dónde ocurrió el daño, incluidas, entre otras, la calle, la ciudad, la carretera estatal o la vía de servicios públicos;
- (e) el tipo de instalación subterránea dañada, que incluye, entre otros, tuberías, ductos de transporte, líneas de distribución, alcantarillas, conductos, cables, válvulas, líneas, cables, pozos, accesorios, o partes de postes o anclas que estén debajo del suelo;
- (f) el tipo de servicio público o mercancía que almacena o transporta la instalación subterránea, incluidos, entre otros, comunicaciones electrónicas, telefónicas o telegráficas; agua; alcantarillado; televisión por cable; energía eléctrica; productos del petróleo; gas; vapores gaseosos; líquidos peligrosos, u otras sustancias;
- (g) el tipo de excavador involucrado, incluidos, entre otros, contratistas u operadores de instalaciones;
- (h) el equipo de excavación usado, que incluye, entre otros, taladros excavadores, retroexcavadoras o herramientas manuales;
- (i) el tipo de excavación que se realiza, que incluye, entre otros, drenaje, nivelación o jardinería;
- (j) si se notificó un servicio de localizador de un número antes de que comenzara la excavación y, si fue así, el código de confirmación de excavación proporcionado por el servicio de localizador de un número;
- (k) si corresponde:
 - (i) la persona que ubicó la instalación subterránea y su empleador
 - (ii) si las marcas de instalaciones subterráneas eran visibles en el área de excavación propuesta antes de que comenzara
 - (iii) si las instalaciones subterráneas estaban marcadas correctamente

- (l) si un excavador sufrió una interrupción del trabajo como resultado del daño;
- (m) una descripción del daño, y
- (n) si el daño provocó una interrupción del servicio de la instalación subterránea.

(4) La comisión debe usar los datos reportados para evaluar la efectividad del programa de prevención de daños.

[[2011 c 263 § 20](#)]

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.055](#)

Incumplimiento de notificación al servicio de localizador de un número—Multa civil si hay daños

- (1) (a) Cualquier excavador que no notifique a un servicio de localizador de un número y cause daños a una instalación subterránea de líquidos o gases peligrosos estará sujeto a una multa civil de no más de diez mil dólares por cada violación.
(b) La multa civil de esta subsección también se puede imponer a cualquier excavador que viole el RCW [19.122.090](#).
- (2) Todas las multas civiles recuperadas de acuerdo con esta sección deben depositarse en la cuenta de prevención de daños creada en el RCW [19.122.160](#).

[[2011 c 263 § 10](#); [2005 c 448 § 3](#); [2001 c 238 § 5](#); [2000 c 191 § 24](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Propósito—Hallazgo—Fecha de entrada en vigor—

2001 c 238: Consulte las notas que siguen al RCW [80.24.060](#).

Propósito—Hallazgos—Conflicto con los requisitos federales—

Título corto—Fecha de entrada en vigor—2000 c 191:

Consulte el [81.88.005](#) y del [81.88.900](#) al [81.88.902](#) del RCW.

RCW [19.122.070](#)

Penalizaciones civiles—Daños triples— Recursos existentes no afectados

(1) Cualquier persona que viole cualquier disposición de este capítulo que no equivalga a una violación del RCW 19.122.055 estará sujeta a una multa civil de no más de mil dólares por una violación inicial y no más de cinco mil dólares por cada violación subsecuente dentro de un periodo de tres años. Todas las penalizaciones de dichas acciones deben depositarse en la cuenta de prevención de daños creada en el RCW [19.122.160](#).

(2) Cualquier excavador que dañe intencional o maliciosamente una instalación subterránea marcada será responsable del triple de los costos sufragados para reparar o reubicar la instalación. Los casos en los que un excavador no notifique a los operadores de instalaciones conocidos o a un servicio de localizador de un número algún daño a una instalación subterránea se considerarán intencionales y maliciosos, y estarán sujetos al triple de los costos de los daños sufragados para reparar o reubicar la instalación.

(3) Este capítulo no afecta ningún recurso civil por lesiones o daños a la propiedad, incluidos los daños a instalaciones subterráneas, ni este capítulo crea ningún recurso civil nuevo por dicho daño.

[[2011 c 263 § 11](#); [2005 c 448 § 4](#); [1984 c 144 § 7](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Daños a las instalaciones en vialidades estatales:

RCW [47.44.150](#).

RCW [19.122.075](#)

Daño o eliminación de marcas permanentes —Penalizaciones civiles

Cualquier persona que dañe o retire intencionalmente una marca permanente usada para identificar una instalación o

ducto subterráneos, o una marca temporal antes de su uso previsto, estará sujeta a una multa civil de no más de mil dólares por una violación inicial y no más de cinco mil dólares por cada violación subsecuente en un periodo de tres años.

[[2011 c 263 § 14](#); [2000 c 191 § 23](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Propósito—Hallazgos—Conflicto con los requisitos federales—Título corto—Fecha de entrada en vigor—2000 c 191:

Consulte el [81.88.005](#) y del [81.88.900](#) al [81.88.902](#) del RCW.

RCW [19.122.080](#)

Exención de notificación y requisitos de mercado

Las disposiciones sobre notificación y marcado de este capítulo se pueden exentar para una o más personas designadas por un operador de instalación en relación con todas o una parte de las instalaciones subterráneas del operador de instalación.

[[2011 c 263 § 15](#); [1984 c 144 § 8](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.090](#)

Excavación sin un código de confirmación de excavación válido—Multa

Cualquier excavador que excave sin un código de confirmación de excavación válido, cuando sea requerido de acuerdo con este capítulo a menos de treinta y cinco pies de un ducto de transporte será culpable de un delito menor.

[[2005 c 448 § 5](#)].

RCW [19.122.100](#)

Violación del RCW [19.122.090](#)

—Defensa afirmativa

Si se le acusa de una violación al RCW [19.122.090](#), se considera que el operador del equipo estableció una defensa afirmativa a dichos cargos si:

- (1) al operador del equipo se le proporcionó un código de confirmación de excavación válido;
- (2) la excavación se realizó en una situación de emergencia;
- (3) un tercero identificado proporcionó un código de confirmación falso al operador del equipo, o
- (4) no se requería aviso de excavación de acuerdo con este capítulo.

[[2011 c 263 § 16](#); [2005 c 448 § 6](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.110](#)

Código de confirmación de excavación falso—Multa

Cualquier persona que proporcione intencionalmente un código de confirmación de excavación falso a un operador de equipo será culpable de un delito menor.

[[2011 c 263 § 17](#); [2005 c 448 § 7](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.120](#)

Servicio de localizador de un número para proporcionar el código de confirmación de excavación

El servicio de localizador de un número proporcionará un código de confirmación de excavación al recibir un aviso de una excavación prevista durante horas hábiles normales.

[[2005 c 448 § 8](#)].

RCW [19.122.130](#)

Contrato de la comisión con una entidad sin fines de lucro —Comité de Seguridad—Revisión de violaciones al capítulo

- (1) La comisión debe contratar a una entidad estatal sin fines de lucro cuyo propósito sea reducir los daños a instalaciones subterráneas y sobre el suelo, promover prácticas de excavación seguras y revisar las quejas de las presuntas violaciones a este capítulo. El contrato no debe obligar a la comisión a financiar las actividades realizadas por la entidad sin fines de lucro o el comité de seguridad de acuerdo con esta sección.
- (2) La entidad contratada debe crear un comité de seguridad para:
 - (a) asesorar a la comisión y otras agencias estatales, la legislatura y los gobiernos locales sobre las mejores prácticas y capacitación para prevenir daños a los servicios públicos subterráneos, así como políticas para mejorar la seguridad pública y la de los trabajadores, y
 - (b) revisar las quejas de presuntas violaciones a este capítulo que involucren prácticas relacionadas con las instalaciones subterráneas.
- (3) (a) El comité de seguridad se compondrá de trece miembros, quienes deben ser nominados por grupos representados y designados por la entidad contratante por periodos escalonados de tres años. El comité de seguridad deberá incluir representantes de:
 - (i) gobiernos locales;
 - (ii) un servicio de gas natural sujeto a las regulaciones de los títulos [80](#) y [81](#) del RCW;
 - (iii) contratistas;
 - (iv) excavadores;
 - (v) una empresa de servicio de electricidad sujeto a la regulación del Título 80 del RCW;
 - (vi) una empresa de servicio público propiedad de consumidores, según lo definido en el RCW [19.27A.140](#);
 - (vii) una compañía de ductos;
 - (viii) un distrito de agua y alcantarillado sujeto a la regulación del Título [57](#) del RCW;
 - (ix) la comisión, y
 - (x) una compañía de telecomunicaciones.

(b) El comité de seguridad puede aprobar estatutos y proporcionar los procesos organizativos necesarios para completar las tareas del comité de seguridad.

(4) El comité de seguridad debe reunirse al menos una vez cada tres meses.

(5) El comité de seguridad puede revisar las quejas de presuntas violaciones a este capítulo que involucren prácticas relacionadas con las instalaciones subterráneas. Cualquier persona puede presentar una queja ante el comité de seguridad sobre una presunta violación ocurrida el 1.º de enero de 2013 o después.

(6) Para revisar las quejas de presuntas violaciones, el comité de seguridad debe nombrar al menos a tres y no más de cinco miembros como parte del comité de revisión. El comité de revisión debe ser un grupo equilibrado que incluya al menos un excavador y un operador de instalación.

(7) Antes de revisar una queja de una presunta violación a este capítulo, el comité de revisión debe notificar a la persona que presenta la queja y a la persona que cometió la presunta violación sobre la revisión y la oportunidad de participar.

(8) El comité de seguridad puede proporcionar una notificación por escrito a la comisión, con documentación de respaldo, sobre una persona que probablemente haya cometido una violación a este capítulo y recomendar medidas de remediación, las cuales podrían incluir un monto de multa, capacitación o educación para mejorar la seguridad pública o alguna combinación de estas.

[[2020 c 162 § 3](#); [2017 c 20 § 1](#); [2012 c 96 § 1](#); [2011 c 263 § 18](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.140](#)

Autoridad de la comisión—Recepción de notificación de violación al capítulo—Referencia al procurador general

(1) La comisión puede hacer cumplir las penalizaciones civiles autorizadas en el RCW [19.122.070](#) o [19.122.075](#) cuando reciba una notificación por escrito del comité de seguridad creado de conformidad con el RCW [19.122.130](#), que indique que una persona sujeta a la regulación de la comisión probablemente cometió una violación a este capítulo o relacionada con las instalaciones subterráneas de dicha persona.

(2) Si la comisión recibe una notificación por escrito del comité de seguridad, de conformidad con el RCW [19.122.130](#), que indique que es probable que una persona que no esté sujeta a la regulación de la comisión haya cometido una violación a este capítulo y en la que la instalación subterránea involucrada tampoco esté sujeta a la regulación de la comisión, la comisión puede referir el asunto al procurador general para la ejecución de una multa civil, según el RCW [19.122.070](#) o [19.122.075](#). La comisión debe proporcionar los fondos para dicha ejecución. Sin embargo, la comisión debe depositar en el fondo que pagó dicha ejecución cualquier costo y tarifa recuperados por el procurador general, de conformidad con la subsección (3) de esta sección.

(3) En un asunto que la comisión refiera, de conformidad con el inciso (2) de esta sección, el procurador general podrá iniciar una acción para hacer cumplir las sanciones autorizadas en el RCW [19.122.070](#) o [19.122.075](#). En dicha acción, el tribunal puede otorgar al estado todos los costos de la investigación y el juicio, incluidos los honorarios razonables de los abogados fijados por el tribunal.

[\[2017 C 20 § 2; 2011 C 263 § 19\]](#).

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:

Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.150](#)

Autoridad de la comisión—Violaciones al capítulo— Imposición de penalizaciones

- (1) La comisión puede investigar e imponer violaciones al RCW [19.122.055](#), [19.122.075](#) y [19.122.090](#) relacionadas con instalaciones de ductos sin una referencia inicial al comité de seguridad creado de conformidad con el RCW [19.122.130](#).
- (2) Si la investigación de la comisión de las notificaciones recibidas de conformidad con el RCW [19.122.140](#) o la subsección (1) de esta sección corrobora violaciones a este capítulo, la comisión puede imponer sanciones autorizadas por el RCW [19.122.055](#), [19.122.070](#), [19.122.075](#) y [19.122.090](#), y requerir capacitación, educación o cualquier combinación de estas.
- (3) En relación con las referencias del comité de seguridad, la comisión debe considerar cualquier recomendación del comité sobre el cumplimiento y tomar medidas de remediación que involucren a un presunto infractor.
- (4) En una medida para imponer una multa iniciada por la comisión bajo la subsección (1) o (2) de esta sección, la multa se deberá y será pagadera cuando la persona que incurre en la multa reciba un aviso de multa por escrito de la comisión que describa la violación e informe a la persona que se debe la multa. La persona que incurra en la multa tiene quince días a partir de la fecha en la que la persona reciba el aviso de multa para presentar a la comisión una solicitud de mitigación o una solicitud de audiencia. La comisión debe incluir esta información del límite de tiempo en el aviso de multa. Después de recibir una solicitud oportuna de mitigación o audiencia, la comisión debe suspender el cobro de la multa hasta que emita una orden definitiva sobre la multa o la mitigación de esa multa. Una persona agraviada por la orden definitiva de la comisión puede solicitar una revisión judicial, sujeta a las disposiciones de la ley de procedimientos administrativos, Capítulo [34.05](#) del RCW.
- (5) Si no se paga una multa impuesta por la comisión, el procurador general puede, en nombre de la comisión, presentar una acción civil en el tribunal superior para cobrar la multa.

[[2017 c 20 § 3](#); [2011 c 263 § 21](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—[2011 c 263](#):
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.160](#)

Cuenta de prevención de daños

La cuenta de prevención de daños se crea bajo la custodia del tesorero del estado. Todos los ingresos de recursos ordenados por la ley o la comisión deben depositarse en la cuenta. Los gastos de la cuenta solo pueden usarse para los fines designados en el RCW [19.122.170](#). Solo la comisión o la persona designada por la comisión puede autorizar los gastos de la cuenta. La cuenta está sujeta a procedimientos de asignación de conformidad con el Capítulo [43.88](#) del RCW.

[[2011 c 263 § 12](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.170](#)

Cuenta de prevención de daños—Uso de fondos

La comisión puede usar el dinero depositado en la cuenta de prevención de daños creada en el RCW [19.122.160](#) para:

- (1) desarrollar y difundir programas educativos diseñados para mejorar la seguridad pública y de los trabajadores relacionados con la excavación y las instalaciones subterráneas, y
- (2) proporcionar subvenciones a las personas que diseñen programas educativos que la comisión y el comité de seguridad, de conformidad con el RCW [19.122.130](#), consideren apropiados para mejorar la seguridad de los trabajadores y del público en relación con las excavaciones y las instalaciones subterráneas.

[[2011 c 263 § 13](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.180](#)

Cuenta de prevención de daños—Depósito de penalizaciones

Todas las penalizaciones cobradas de conformidad con el RCW [19.122.150](#) deben depositarse en la cuenta de prevención de daños creada en el RCW [19,122.160](#). [[2011 c 263 § 22](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

RCW [19.122.901](#)

Título corto—2011 c 263

Esta ley puede conocerse y citarse como la Ley de Prevención de Daños a los Servicios Públicos Subterráneos.

[[2011 c 263 § 25](#)].

NOTAS:

Reporte—Fecha de entrada en vigor—2011 c 263:
Consulte las notas que siguen al [19.122.010](#) del RCW.

Recursos

Solicitudes de ubicación:

- www.DigSafeWA.com le permite solicitar ubicaciones en línea. Los usuarios frecuentes pueden crear una cuenta que guarde su información y acelere el proceso.
- 811 es un número al que puede llamar desde cualquier parte de los Estados Unidos. En Washington, también puede completar el proceso en línea usando “itic” en www.callbeforeyoudig.com, o llamando al 1-800-424-5555.

Recursos de prevención de daños:

Consortio de tres juntas (3 Board Consortium, 3BC) = IEUCC, NUNC y WA811:

www.DigSafeWA.com

American Public Works Association (APWA):

www.apwa-wa.org

Associated General Contractors (AGC) de Washington:

www.agcwa.com

Evergreen Rural Water of Washington (ERWOW):

www.erwow.org

Consejo Coordinador de Servicios Públicos de Inland Empire:

www.ieucc811.org

Mejores prácticas nacionales para la prevención de daños:

www.commongroundalliance.com

National Utility Contractors Association (NUCA)

de Washington: www.nucaofwashington.com

Utility Notification Center del Noroeste:

<http://www.callbeforeyoudig.org>

Washington Association of Sewer and Water

Districts (WASWD): www.waswd.org

Washington 811: www.washington811.com

Washington Public Utilities District Association (WPUDA):

www.wpuda.org

Contactos de prevención de daño a tuberías

Avista	1-800-227-9187
Cascade Natural Gas	1-888-522-1130
Chevron	1-800-762-3404
K.B. Pipeline Company	1-800-544-1796
McChord Pipeline Company	1-253-593-6085
NW Natural	1-800-882-3377
Olympic Pipeline	1-888-271-8880
Phillips 66	1-877-267-2290
Puget Sound Energy	1-888-225-5773
TC Energy	1-800-661-3805
Williams Pipeline	1-800-972-7733

Estado de Washington

Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington

Programa de Seguridad de Ductos (Pipeline Safety Program):

1-360-664-1118

www.utc.wa.gov

Departamento de Labor e Industrias (Department of Labor
and Industries)

1-360-902-5800

<https://lni.wa.gov/safety-health/safety-rules/rules-by-chapter/>

Términos básicos y definiciones

Llame al 811 (o use la opción en línea) Antes de excavar
(Call Before You Dig) = **CBYD**

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA LEY DE EXCAVACIÓN DEL ESTADO DE WASHINGTON (WSDLSC)

“Aviso” Dos días hábiles completos; no se cuenta el día en que se hace la solicitud, antes de comenzar cualquier excavación

(se puede encontrar las excepciones en la ley de excavación; RCW 19.122.031). El excavador debe llamar al 811 o 1.800.424.5555 para dar aviso del inicio programado de la excavación. En días ocupados (L-V) el tiempo de espera puede ser largo. Presentar su solicitud de ubicación en línea mediante ITIC elimina el tiempo de espera. Para obtener más información sobre ITIC, visite www.callbeforeyoudig.org.

“Excavación” y “excavar” significan cualquier operación, incluida la instalación de señales, en la que se mueva tierra, rocas u otro material sobre o debajo del suelo, o que se desplace por cualquier otro medio (RCW 19.122.020).

“Emergencia” significa cualquier condición que constituya un peligro claro y presente a la vida o la propiedad, o un corte de servicio al cliente (RCW 19.122.020).

“Excavación de emergencia” EN CONDICIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA, LLAME DE INMEDIATO AL 911. Las excavaciones de emergencia están exentas de marcar los límites del sitio de excavación con pintura blanca antes de llamar al 811 y de llamar con dos días hábiles de anticipación, siempre y cuando el excavador dé aviso al servicio de localizador de un número lo más pronto posible (incluido en ruta o en el sitio). En resumen, informe sobre su excavación de emergencia al 811 y después espere los localizadores todo el tiempo que le sea posible. Las situaciones peligrosas requieren atención inmediata, pero todas las partes deben seguir usando los métodos de trabajo profesionales. *Vaya a lo seguro: evite llamar en trabajos de excavación como trabajos de emergencia si el recibo del 811 no cumple la definición legal; de lo contrario, su solicitud puede ser una violación a la ley de excavación.* El propietario de la instalación subterránea debe tener el derecho a recibir una compensación por los costos sufragados al responder a los avisos de excavación presentados menos de dos días hábiles antes de la excavación y la acción podría dar lugar a

una queja presentada ante el Comité de Seguridad de la Ley de Excavación del Estado de Washington (Washington State Dig Law Safety Committee, WSDLSC).

Todas las partes deben hacer lo posible por mantener una lista de números móviles, de casa y después del horario normal. Este proceso se facilita con la participación activa en su Consejo Coordinador de Servicios Públicos.

Tenga en cuenta que los servicios públicos dañados durante una excavación están sujetos al proceso de reclamos del propietario. Mantenga buenas notas, fotos y otra documentación ya que si ocurre un daño sin que sea culpa suya, necesitará pruebas de que siguió el RCW y las mejores prácticas como se enseña en la capacitación EXCAVE DE MANERA SEGURA (DIG SAFE) de la NUCA*. *Para obtener más información, visite: <https://nucawa.org/dig-safe-certification/>.

Lineamientos para una excavación segura

Siete pasos básicos para una excavación segura

1. Esboce o marque el sitio de excavación planeada con pintura blanca.
2. Dos días hábiles completos antes de excavar, notifique al 811 por teléfono o en línea (recuerde que no cuenta el día en el que habla).
3. No excave hasta que se marquen todos los servicios públicos conocidos O BIEN SE CONSIDEREN CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL OPERADOR DE INSTALACIÓN.
4. Mantenga las marcas.
5. Determine la ubicación precisa de los servicios públicos marcados usando métodos no invasivos, como una excavación manual.
6. Excave de manera segura usando métodos de excavación probados.
7. Proteja el servicio público mientras esté expuesto; p. ej., apuntale el servicio si se excava debajo de él y protéjalo de rocas grandes y escombros.

Las líneas que corren en propiedad privada no siempre están marcadas:

Los servicios públicos solo marcan las líneas de su propiedad y que ellos operan, p. ej., las líneas hacia sus propios medidores. Los ductos subterráneos (incluidos los de propano) más allá del medidor o la entrada de servicio del propietario son responsabilidad de esa persona (p. ej., edificio de departamentos, parques de casas móviles, escuelas, etc.). Los localizadores privados están disponibles para brindar este servicio por una tarifa. **ALGUNOS PROVEEDORES DE SERVICIO ELÉCTRICO NO UBICAN LA LÍNEA ENTRE EL TRANSFORMADOR Y EL MEDIDOR.**

Requisitos y mejores prácticas para solicitar ubicaciones

- Identifique el sitio de la excavación propuesta en un mapa y tome nota de la ciudad, el condado y los puntos de referencia obvios. Determine la distancia y la dirección desde el cruce de calles más cercano, la proximidad del trabajo planeado a cables eléctricos aéreos, la ubicación del derecho de paso y las vías, y si no hay una calle específica o dirección aplicable, proporcione las cuatro calles límite más cercanas (mostradas en el mapa) que rodeen su área de trabajo.
- Los excavadores deben marcar el límite del área de la excavación con PINTURA BLANCA de acuerdo con el RCW 19.122.030 1(a). En las áreas cubiertas por nieve, use estacas, o marque con negro o rosa; y proporcione los detalles en los comentarios del recibo.
- OPERADORES DE INSTALACIÓN, TENGAN EN CUENTA LO SIGUIENTE: NO HAY NINGUNA DISPOSICIÓN EN EL RCW 19.122 QUE APOYE NO UBICAR Y MARCAR SUS DUCTOS ENTERRADOS SI EL EXCAVADOR NO HACE LAS MARCAS EN BLANCO. SUS OPCIONES LEGALES DE LA LEY DE EXCAVACIÓN INCLUYEN UNA COMPENSACIÓN RAZONABLE POR LOS COSTOS SI EL EXCAVADOR NO CUMPLE (CONSULTE EL RCW 19.122.030 N.º 8) O PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA CONTRA EL EXCAVADOR ANTE EL WSDLSC (CONSULTE EL RCW 19.122.130 N.º 5).

- Dé aviso de la excavación programada a los propietarios o los operadores de los servicios públicos enterrados al menos con dos días de antelación, pero no antes de diez días hábiles, LLAMANDO AL 811, 1.800.424.5555, o en línea en www.callbeforeyoudig.org; HAGA CLIC EN "ITIC".
- Esté preparado para proporcionar los detalles pertinentes sobre su proyecto de excavación. Esto incluye la naturaleza del trabajo, la fecha y la hora en las que planea comenzar a cavar, el nombre de su cliente y un número en el que se le pueda localizar personalmente si alguien tiene alguna pregunta sobre el trabajo.
- Se le proporcionará un número de confirmación, también llamado número de recibo. El número de recibo es la prueba de que llamó. Si por algún motivo necesita volver a llamar, le pedirán el número de recibo. Téngalo a la mano porque es la ÚNICA manera de encontrar su solicitud de ubicación específica. Es posible que las compañías de servicios públicos le pidan su número de recibo si se comunica con ellos sobre su solicitud de ubicación o planes de excavación. También es posible que inspectores o personal de cumplimiento de la ley le pidan su número de recibo.
- El centro de atención telefónica le proporcionará una lista de los miembros de operadores de servicios públicos a los que se les notificará de su intención de excavar. Los miembros tienen dos días hábiles completos para ubicar y marcar sus instalaciones enterradas ubicables o proporcionar la información disponible sobre sus líneas que no se pueden ubicar. Las ubicaciones precisas y oportunas

son cruciales para las excavaciones exitosas. Si lo solicita, se le enviará por correo electrónico una copia de su recibo.

- Espere dos días hábiles completos después del día en el que haya dado aviso antes de comenzar su excavación. ***El día de su llamada no cuenta. Tampoco cuentan los días festivos locales y federales.***
- NO debe realizarse ninguna excavación hasta que TODOS los servicios conocidos se encuentren marcados o considerados de otra manera según la información proporcionada por el operador de instalación. TENGA EN CUENTA QUE LOS LOCALIZADORES TIENEN DOS DÍAS PARA HACER SU TRABAJO; POR LO TANTO, RECOMENDAMOS A LOS EXCAVADORES QUE INCLUSO SI TODA LA PINTURA PARECE ESTAR PRESENTE, **NO COMIENCEN A EXCAVAR ANTES.**
- Cualquier excavador que viole estas reglas y dañe ductos enterrados puede hacerse acreedor a multas y penalizaciones, además de que el dueño puede hacerlo responsable de pagar hasta tres veces el costo de la instalación dañada a fin de repararla (RCW 19.122.070).
- Algunas violaciones conllevan cargos criminales. Nota del RCW 19.122.090: “Cualquier excavador que excave sin un código de confirmación de excavación válido, cuando sea requerido de acuerdo con este capítulo, a menos de treinta y cinco pies de un ducto de transporte será culpable de un delito menor”.

- Los excavadores tienen derecho a recibir una compensación de parte del dueño de la instalación subterránea por costos generados si el operador de instalación subterránea no localiza o marca los servicios localizables **(CON UNA PRECISIÓN RAZONABLE*)** o proporciona otra información sobre sus servicios no localizables enterrados en el subsuelo, de acuerdo con la legislatura de Washington, en el transcurso de dos días hábiles.

**RCW 19.122.020 23: "PRECISIÓN RAZONABLE" SIGNIFICA UNA UBICACIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO PULGADAS DE LAS DIMENSIONES EXTERIORES DE AMBOS LADOS DE UNA INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA.*

- *Nota del RCW 19.122.020: "Marcado significa el uso de postes, pintura u otros materiales identificables para mostrar la ubicación de campo de las instalaciones subterráneas, de acuerdo con el estándar de código de colores actual de la American Public Works Association (consulte la contraportada). Las marcas deben incluir letras de identificación para indicar el tipo específico de instalación subterránea. No es obligatorio que las marcas de ubicación indiquen la profundidad de la instalación subterránea debido al cambio potencial de la topografía con el tiempo".*
- Respete las marcas que identifican la ubicación de las instalaciones enterradas. Una vez que el dueño o el operador de las instalaciones subterráneas marca los ductos enterrados, es responsabilidad del excavador MANTENER las marcas durante 45 días o la duración del

proyecto, lo que ocurra primero. En cualquier caso, las marcas de ubicación EXPIRAN 45 días después de la fecha en la que el excavador da el aviso. Si la excavación no termina antes de la fecha de vencimiento, deberá solicitar un nuevo recibo del 811. La fecha de vencimiento se puede encontrar en el recibo de ubicación.

- Todos los dueños u operadores de instalaciones enterradas deben intentar proveer planos de obra terminada actualizados a sus localizadores. Las marcas deben seguir las recomendaciones industriales y deben incluir las iniciales de los operadores para ayudar a determinar qué servicio público ha respondido cuando se encuentran múltiples servicios públicos del mismo código de color en el área de excavación.

La legislatura de Washington exige que todos los operadores de instalaciones subterráneas sean miembros del sistema **CBYD**.

Si descubre que alguien no es miembro, puede presentar una queja ante el WSDLSC en la página **www.DigSafeWA.com**.

Mejores prácticas para mantener las marcas de localización

El personal en el sitio, responsable de mantener las marcas, debe determinar qué método podría ser el más efectivo para el trabajo. Dependiendo del trabajo o el área, y de su tamaño o complejidad, cada compañía individual de servicios públicos puede imponer solicitudes de cumplimiento por separado.

- Preserve o proteja las marcas originales tanto como le sea posible.

- Las fotografías digitales, otros medios permanentes para preservar la imagen o dibujos (ambos a escala) pueden usarse en áreas donde las marcas de ubicación originales serán destruidas por la excavación o el clima.
- Use pintura blanca para mantener las marcas originales.

Use estacas inclinadas en áreas donde las marcas de ubicación originales serán destruidas de manera continua por la excavación o el clima. Las estacas inclinadas deben estar alineadas de manera uniforme y deben indicar con precisión la ubicación de las marcas de ubicación originales.

Señale las marcas de ubicación originales con un cuadro o franjas continuas blancas.

Pinte puntos con pintura blanca entre la ubicación original, cada 18 a 24 pulgadas, a todo lo largo de la marca original. Incluya el tipo de marca para cada servicio; p. ej., T para teléfono, G para gas natural, W para agua (water), etc.

Cualquier solicitud para una reubicación debe incluir información como el sitio (área) específico que tiene que reubicarse y qué servicios públicos tienen que reubicarse. YA SEA PARA FINES DE REUBICACIÓN O UNA RENOVACIÓN DE 45 DÍAS, SOLO ENTREGUE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA DONDE TODAVÍA SE ESTÉN LLEVANDO A CABO OBRAS. VOLVER A EMITIR LA INFORMACIÓN DE LA OBRA ORIGINAL UNA Y OTRA VEZ HASTA QUE TODO EL TRABAJO ESTÉ COMPLETO DA LUGAR A NUEVAS MARCAS EN EL SUELO DONDE LA OBRA YA SE TERMINÓ, LO CUAL REPRESENTA UNA CARGA INNECESARIA DE TRABAJO PARA LOS LOCALIZADORES, ADEMÁS DE AÑADIR "GRAFITI" NO DESEADO. Los propietarios o los operadores de servicios públicos se reservan el derecho a recuperar los costos por volver a realizar las marcas.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PINTE SOBRE PINTURA AMARILLA.

Zona de tolerancia y excavación manual:

Los propietarios o los operadores de servicios públicos enterrados tienen que marcar sus líneas enterradas localizables con una precisión razonable. El RCW 19.122.020 (23) señala que "Precisión razonable significa una ubicación dentro de las veinticuatro pulgadas de las dimensiones exteriores de ambos lados de una instalación subterránea". A esta área se le conoce como "zona de tolerancia". (Consulte la ilustración de la zona de tolerancia a continuación).

La "distancia tolerada" en Washington es de 24 pulgadas).



Para evitar dañar las instalaciones enterradas, un excavador determinará la ubicación precisa de los servicios públicos subterráneos que se marcaron.

El punto de vista es que una determinación precisa solo puede realizarse exponiendo el servicio público enterrado. Dependiendo de las condiciones del lugar, se recomienda una o más de estas opciones:

- excavación manual cuidadosa;
- espeleología y excavación al vacío*;

- herramientas manuales que usan aire* o agua* bajo presión, u
- otros métodos no invasivos.

No se permite descubrir servicios públicos enterrados por ningún método mecanizado (p. ej., retroexcavadora, motoniveladora, martillo neumático, etc.). Algo a considerar: en lo que respecta a proyectos grandes, la ingeniería de subsuperficie podría ser el método menos costoso para determinar la ubicación precisa de las instalaciones enterradas.

** Aunque muchos los consideran no invasivos, se debe tener mucho cuidado al usar estos métodos cerca del recubrimiento de la tubería, ya que se sabe que dañan el revestimiento. Si se daña el recubrimiento o el revestimiento de la tubería, deberá contactar a la empresa de servicio público para que pueda repararlo de manera adecuada.*

Requisitos de conexiones al servicio para operadores de instalaciones

Operadores de instalaciones:

- Se deben marcar las instalaciones localizables dentro del derecho de paso y el área de excavación marcados en blanco.
- Se debe “designar la presencia o la ubicación” de las “conexiones al servicio” si la conexión al servicio conecta al usuario final con el ducto principal de servicios públicos del operador de instalación o si se encuentra dentro del derecho de paso público o del derecho de vía de servicios públicos.

La Ley de Excavación de Washington brindó atención especial para ayudar a los excavadores a encontrar los servicios de descargas domiciliarias y tomas de agua dentro del derecho de paso y vía de servicios públicos. Los operadores de instalaciones deben ubicar y pintar las conexiones al servicio, si es posible, con precisión razonable. **TENGA EN CUENTA QUE SI SE APLICA PINTURA DE COLOR EN EL SITIO DE EXCAVACIÓN PARA DAR A LOS EXCAVADORES UNA “PISTA” DE LOS DUCTOS NO LOCALIZABLES, ESTO SE PUEDE INTERPRETAR COMO MARCAS DE UBICACIÓN.**

Si los operadores de instalaciones no pueden ubicar una conexión al servicio con precisión razonable, pueden:

- colocar un triángulo en el servicio público principal, señalando a la estructura o la propiedad conectada al servicio;
- acordar reunirse con un excavador en el sitio de trabajo para proporcionar la información disponible sobre la ubicación de las conexiones al servicio, o
- proporcionar copias de los registros disponibles de las conexiones al servicio a través de otros métodos de entrega (incluido el correo electrónico).

Se considerará que los operadores de instalaciones que de buena fe intenten llevar a cabo cualquiera de estas acciones estarán cumpliendo con la ayuda a los excavadores para encontrar las conexiones al servicio, y no serán responsables de daños o lesiones. A los excavadores que tengan dudas o inquietudes sobre conexiones a los servicios se les recomienda que lo hablen directamente con el operador de instalación.

Los excavadores no pueden iniciar su trabajo hasta que todos los servicios enterrados estén marcados con la pintura, letras y números apropiados, o que se consideren con cualquier otra información que proporcione el operador de instalación.

No se requiere que un operador de instalación cumpla la subsección del RCW 19.122.030 con respecto a las conexiones al servicio que transportan únicamente agua si su presencia puede determinarse a partir de otras instalaciones de agua visibles, como medidores de agua, tapas de válvulas de agua y cajas de conexiones dentro del límite de un área de excavación identificada mediante marcas blancas o adyacentes a ella (consulte el RCW 19.122.030 [9]).

Reporte de daños

De acuerdo con el RCW 19.122.053, todos los operadores de instalaciones y excavadores que observen o causen un daño a una instalación subterránea deben reportar el daño a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington. Pueden hacerlo a través de la DIRT virtual en el sitio de la Comisión de Servicios Públicos y Transporte (Utilities and Transportation Commission, UTC) u otra forma similar si se reportan los datos listados en el Capítulo 19.122.053 (3) (a - n). Puede registrarse para presentar reportes en la DIRT en este enlace:

www.cga-dirt.com.

Comité de Seguridad de la Ley de Excavación del Estado de Washington

El WSDLSC se conformó para “asesorar a la comisión y otras agencias estatales, la legislatura y los gobiernos locales sobre las mejores prácticas y capacitación para prevenir daños a los servicios públicos subterráneos, así como políticas para mejorar la seguridad pública y la de los trabajadores, y revisar quejas de presuntas violaciones [de la Ley de Excavación] que impliquen prácticas relacionadas con las instalaciones subterráneas”.

Para más detalles sobre quién está a cargo en el WSDLSC, comuníquese con el administrador del Comité de Seguridad en: wsdlsafetycommittee@gmail.com.

Cómo presentar una queja de la Ley de Excavación

La Ley de Excavación de Washington permite a cualquier persona presentar una queja por presuntas violaciones al RCW 19.122. Las quejas serán atendidas por el Comité de Seguridad de la Ley Estatal de Excavación del Estado de Washington (WSDLSC), que se compone de voluntarios con experiencia en excavaciones o prevención de daños. El comité incluye a representantes tanto de excavadores como de empresas de servicios públicos.

Cómo funciona el proceso:

- El demandante presenta la queja por medio de un formulario que está disponible en: www.DigSafeWA.com. No se requiere hacer ningún pago.
- Un administrador del Comité de Seguridad se comunicará con el demandante y el demandado a fin de programar una fecha para que la queja se atienda en persona o por teléfono.

- En la audiencia de la queja, el demandante presentará su caso contra el demandado y este podrá defenderse. La revisión es informal. No se realizan grabaciones ni transcripciones. No se permite el acceso a abogados.
- Ambas partes pueden entregar documentos, como fotografías y copias de recibos de excavación, para probar su argumento y se les exhorta a que lo hagan.
- Después de escuchar a ambas partes, el Comité de Seguridad se reunirá en privado de 15 a 60 minutos para debatir sobre el caso y decidir si hubo una violación a la Ley de Excavación.

La decisión se les comunica de inmediato a ambas partes. Si el Comité de Seguridad encuentra una

- violación, puede recomendar una multa que va desde una carta de advertencia a una multa de hasta \$5,000 por cada violación.
- El incumplimiento del demandado para participar en la audiencia de la queja no evita que el Comité de Seguridad atienda la queja y recomiende una multa si cree que existe una violación.
- El Comité de Seguridad envía su decisión y su recomendación de multa a la Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington, que se encarga de revisar el caso. Si la Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington (Washington Utilities and Transportation Commission, WUTC) está de acuerdo con la decisión del Comité de Seguridad, hará cumplir la multa. La WUTC tiene la autoridad de cambiar la multa.
- El demandado tiene derecho a apelar la decisión de la WUTC y hacer que su caso sea oído por un juez de derecho administrativo en una audiencia formal.

Ni el Comité de Seguridad ni la WUTC tienen la autoridad de decidir sobre quejas por inactividad o imponer el pago de daños. Todas las multas acumuladas por la WUTC por violaciones de la Ley de Excavación se depositarán en un fondo utilizado solo para la educación de seguridad de conformidad con la Ley de Excavación.

Para presentar una queja, visite www.DigSafeWA.com.

Gas natural

Seguridad de los ductos:

La Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington tiene la autoridad, otorgada por la Oficina Federal de Seguridad de Ductos (Federal Office of Pipeline Safety), de asegurar el cumplimiento de operaciones seguras y métodos de trabajo en lo que respecta a las instalaciones de ductos interestatales. Ambas tienen autoridad similar sobre los proveedores de gas natural intraestatales. Las agencias del estado, los comités de ciudadanos, otras organizaciones dedicadas a la seguridad de los ductos y los ciudadanos de Washington prestan especial atención a los temas relacionados con la prevención de daños a ductos, incluidas las excavaciones en o cerca de las instalaciones enterradas de gas natural o petróleo.

La información acerca de compañías específicas de oleoductos se encuentra disponible si llama directamente. Consulte la información de contacto en la portada del libro.

La siguiente información es proporcionada por las compañías Puget Sound Energy, Avista Utilities y Cascade Natural Gas Corporation.

El gas natural exige respeto:

Una de las principales causas de incidentes en los ductos de gas natural es el daño ocasionado por terceros. Como con los cables de electricidad enterrados, los excavadores deben tener cuidado particular cuando trabajan y excavan cerca de ductos de gas natural.

El gas natural es un combustible seguro, confiable y predecible cuando se maneja y consume de manera adecuada.

El gas natural puede encenderse en una proporción de gas a aire de entre el 4 % y el 14 % y con una fuente de ignición de 1100 grados. El gas natural tiene una gravedad específica de .6, por lo que es más ligero que el aire, lo que le permite elevarse. Se le aplica un olor distintivo para ayudar en la detección de fugas. Si ocurre una ruptura o fuga en el ducto, el gas natural puede esparcirse por debajo de superficies pavimentadas o duras hacia los edificios o las áreas circundantes. Si detecta una fuga, aléjese de inmediato de esa área. Asimismo, llame al proveedor de gas natural y al 911. *No provoque chispas.*

El gas natural se distribuye en una variedad de presiones y tipos de ductos. Por todo Washington se utilizan ampliamente ductos de acero y plástico, y varían de tamaño de ½ pulgadas a 36 pulgadas de diámetro. Las presiones de operación varían entre presión baja (0.25 libras por pulgada cuadrada manométrica [pounds-force per square inch gauge, psig]), presión intermedia (PI 60 psig) y presión alta (PA 100+ psig). Cualquier excavación que ocurra alrededor de **ductos de alta presión (AP)** debe monitorearse de manera continua por el personal de servicios.

Incidentes con gas natural:

Siempre llame de inmediato al 911* y a la compañía local del servicio público para informar cualquier daño, fuga o cualquier otro incidente con gas natural. Si hay fuga de gas, evacue inmediatamente las áreas donde el gas esté presente. Mantenga lejos a la gente y al tráfico, y retire cualquier fuente de ignición (llamas vivas, apague máquinas o equipo, radios y cigarros, etc.) alrededor del área del ducto dañado hasta que llegue el proveedor del servicio público (los números importantes se encuentran en la portada del libro). *Consulte el RCW 19.122.050 (1).

No intente reparar un ducto de gas natural dañado o roto cubriendo, prensando, doblando o restringiendo su flujo de cualquier otra manera. No toque ductos de plástico que tengan fuga. Una chispa provocada por la estática de un ducto de plástico puede ser una fuente de ignición. Todas las reparaciones deben ser realizadas por personal calificado de la compañía de gas. *En cualquier momento en el que se abolle algún tubo o se raspe el recubrimiento, el proveedor local de gas natural deberá inspeccionarlo antes de que se entierre o se cubra con tierra.* Incluso si el ducto solo está abollado o doblado, déjelo descubierto para que el proveedor de gas natural lo pueda inspeccionar y realice cualquier reparación necesaria.

Los cables pequeños localizados en o cerca de los ductos de gas natural deben tratarse con mucho cuidado para no romperlos. Las compañías que usan tuberías enterradas utilizan diferentes tipos de cables: algunos sirven para localizar las tuberías de plástico y otros son necesarios para monitorear las tuberías de acero a fin de protegerlas de manera adecuada contra la corrosión. Si el cable se rompe, llame a la empresa de servicio público local para se pueda realizar las reparaciones a las instalaciones dañadas.

No intente extinguir una flama o fuego de gas. Si el gas natural está en llamas, ¡déjelo arder! Si existe un riesgo para la vida o alguna propiedad, llame al 911.

Prácticas de trabajo:

Perforación direccional. Antes de las operaciones de perforación, se debe excavar mediante vacío para identificar las líneas de gas. Comuníquese con la empresa de servicio público local para que verifique las instalaciones así expuestas antes de la operación de perforación. La excavación mediante vacío debe permanecer abierta para observar el paso del cabezal de perforación al pasar debajo del servicio público y cuando se retira. Notifique de inmediato al proveedor del servicio cualquier inquietud.

Soporte de ductos de gas expuestos. Una vez expuestos, todos los servicios de gas natural deben tener un soporte adecuado y deben protegerse contra daños. Si la excavación es paralela a los ductos de gas, llame a la compañía local de gas natural para que le ayuden a determinar el soporte, la protección y la separación adecuados del ducto. No brindar el soporte apropiado para el ducto puede dar como resultado que este se rompa o quiebre. Cada soporte estructural que se utilice en un ducto expuesto debe realizarse con un material durable y no combustible, además de que debe diseñarse e instalarse de manera que:

- No se restrinja la expansión y la contracción libres del ducto entre los soportes o los pilares.
- El movimiento del ducto no provoque el desacoplamiento del equipo de soporte.

Se evitan daños al ducto y su revestimiento donde el ducto entra en contacto con el soporte o el pilar:

- Cuando se coloque un soporte o un pilar a un ducto de acero, este debe estar aislado del soporte o el pilar.
- El soporte o el pilar temporal debe quitarse por completo sin dañar el ducto ni su revestimiento.
- No se deben usar cables de acero, cadenas de acero ni ningún objeto afilado en el soporte del ducto de gas.

Uso y aprovechamiento de vía:

No construya ninguna estructura, como cobertizos, plataformas, etc., encima de los ductos ni de otras instalaciones. Además de ser un asunto de seguridad serio, las empresas de gas natural siempre deben tener acceso a los ductos de gas enterrados. Por esta razón, se debe mantener un mínimo de 12 pulgadas de separación cuando se crucen o corran en paralelo los ductos de distribución. Los ductos de abastecimiento de alta presión requieren de 36 pulgadas de separación, a menos que la empresa de servicio público otorgue un permiso especial.

Relleno de ductos de gas natural y de ductos de líquidos peligrosos:

Cuando se rellena una zanja, debe hacerse de manera que proporcione un soporte firme debajo del ducto y evite que el equipo o el material de relleno dañe el ducto y su revestimiento. Siempre use arena o tierra sin piedras y rellene seis pulgadas encima y debajo de los ductos de gas natural, y evite comprimir directamente encima del ducto.

El material de relleno *no* debe contener: basura, latas, vidrio, productos de vidrio reciclado, materiales orgánicos

que se descomponen, escombros, grava lavada (incluida gravilla), material que no se comprime, objetos filosos, terrones endurecidos, rocas o piedras grandes, pedazos de pavimento, escombros de construcción, cuñas o patines de madera, madera, pacas de heno, pedruscos u otro material que pueda dañar el ducto, su revestimiento, cubierta o conducto.

NOTA: No descargue el relleno ni lo apile directamente encima de un ducto de polietileno hasta que se coloque un soporte adecuado para el ducto.

El relleno inicial debe ser arena o tierra del área sin rocas, o tierra de material selecto que no contenga ninguna roca. Si la tierra del área contiene rocas, entonces debe colocarse un relleno inicial de 12 pulgadas sobre el ducto de gas y por todo lo ancho de la zanja.

El relleno final puede ser tierra de material selecto o tierra del área, pero no debe contener rocas de más de 10 pulgadas de diámetro para prevenir obstáculos en el mantenimiento del sistema de gas.

El relleno final debe ser suficiente para resistir el deterioro por uso normal del tráfico a pie, clima y otras actividades que puedan provocar erosión.

Todo el relleno debe consolidarse de acuerdo con los términos de los permisos aplicables y los acuerdos de derecho de paso. En áreas subdesarrolladas, el relleno debe consolidarse de manera que empate con la estructura de tierra original.

Se debe tener cuidado para prevenir daños a las instalaciones de gas enterradas y a otros ductos subterráneos cuando se compacte el relleno.

Durante el compactado se debe tener cuidado con las conexiones de servicio y de ramal, así como con los puntos de transición entre polietileno y acero, para asegurar un soporte bien compactado, y proteger el ducto y sus accesorios de cargas externas excesivas.

El material de relleno debe compactarse en capas lo suficientemente gruesas como para prevenir daños al ducto. Si la zanja es lo suficientemente ancha, se debe compactar primero los espacios a los lados del ducto.

Si el compactado se realiza con:

- Equipo operado a mano (como una apisonadora o vibroapisonadora): la capa de relleno inicial encima del ducto debe tener un mínimo de 12 pulgadas.
- Maquinaria (como un compactador vibratorio o un hidromartillo): la capa de relleno inicial encima del ducto debe tener un mínimo de 24 pulgadas.

Electricidad

La electricidad exige respeto:

La electricidad puede electrocutar, quemar o matar a los trabajadores si no se le maneja de manera adecuada en el área de trabajo. Dado que siempre busca la ruta más fácil para hacer tierra, usted o cualquier otro tipo de conductor (metal, madera, árboles, maquinaria o equipo, herramientas, etc.) que toque un cable de alta tensión puede proveer una ruta inmediata a la tierra. El resultado puede ser una lesión grave o la muerte.

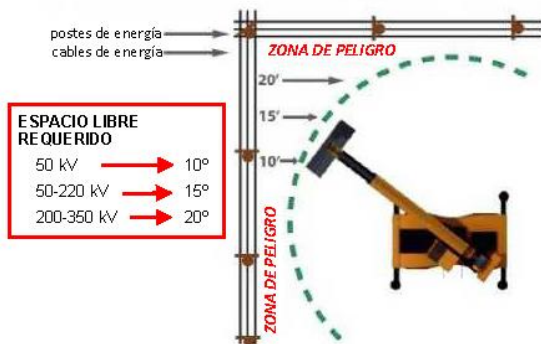
Antes de comenzar a trabajar, ¡piense en su seguridad!

Cumpla las normas. Si tiene que hacer algún trabajo cerca de cables de alta tensión o de instalaciones eléctricas, **dé por hecho siempre que tienen corriente.**

Llame al proveedor local del servicio para pedir más información o para hacer arreglos que garanticen que las condiciones de trabajo sean seguras. Por su seguridad, el proveedor del servicio público puede desconectar la electricidad, colocar barreras sobre los cables o, como último recurso, reubicarlos. Ya que terminar estas obras requiere de tiempo, considere ese tiempo en su plan de trabajo e infórmelo al proveedor del servicio. Por ejemplo, si es viable desconectar los cables del servicio, se requiere de aviso previo. Tal vez haya algún costo por el trabajo realizado por la empresa de servicio público.

Reglas básicas de seguridad eléctrica:

Diez pies es la distancia de espacio libre considerada como segura mínima y legal para equipo, herramientas y gente cuando se trabaja cerca de cables e instalaciones eléctricas aéreas. Nunca suponga que las instalaciones eléctricas están aisladas. Las normas del estado piden mantenerse a un mínimo de diez pies de cables aéreos de alto voltaje (hasta 50,000 voltios) y se requiere una distancia adicional para voltajes más altos (por ejemplo, se requieren 12 pies con 2 pulgadas para 115,000 voltios). (Consulte la ilustración *Espacio libre legal* a continuación.) Para las distancias exactas y otros requerimientos de la ley al trabajar cerca de cables de alta tensión, consulte la sección correspondiente del Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC) 296-428.



El equipo que se encuentre cerca del cableado puede entrar en contacto por accidente con un cable y lesionar al trabajador que opere ese equipo. Las herramientas o los materiales que se llevan en mano son una causa común de accidentes. Use extrema precaución al mover escaleras, postes de andamio, tubos o herramientas de metal de gran altura cerca de cables de energía. El equipo pesado o grande puede chocar por accidente con el cableado. Se debe tener cuidado no solo con las grúas, los cargadores frontales, las retroexcavadoras y las bombas para concreto que podrían tener el suficiente alcance para llegar a los cables eléctricos.

Planee con anticipación. Si su equipo estará operando cerca de instalaciones eléctricas, revise para estar seguro de que no exista la posibilidad de golpear por accidente algún cable de alta tensión o que al excavar no llegue a un cable enterrado.

No toque equipo eléctrico, y nunca intente mover o levantar cables eléctricos o equipo aéreo o subterráneo. Si necesita ayuda para asegurar el cableado, o tiene alguna duda o pregunta acerca de la seguridad del área de trabajo, llame al proveedor del servicio.

En caso de que haya contacto del equipo con la corriente eléctrica:

¡No entre en pánico! ¡Permanezca en el equipo!

Usted está seguro en donde está. No intente salir de la grúa o la excavadora. Tocar la fuente de corriente y el suelo al mismo tiempo puede ser letal.

Si el equipo se está incendiando y es necesario salir del vehículo o equipo, salte de él con ambos pies juntos, esquivando cualquier cable que pueda estar en el suelo. Mantenga la calma y salte con cuidado para que no caiga hacia el equipo, o toque el suelo y el equipo al mismo tiempo. Después, **arrastre** los pies juntos, manteniéndolos siempre en el suelo y tocándolo. **Continúe arrastrando los pies al menos a 30 pies lejos del sitio del accidente.**

Indique a todo el resto del personal que permanezca al menos a 30 pies del equipo, las cuerdas y la carga. Todo el equipo, la carga y el suelo alrededor del sitio puede tener corriente eléctrica.



El operador del equipo puede intentar romper el contacto (solo si es seguro intentarlo) sin ayuda, y sin nadie que se acerque al equipo. Aléjese del cable en la dirección inversa a la que provocó el contacto (por ejemplo, si al girar a la izquierda chocó contra el cable, gire a la derecha para romper el contacto).

***Recuerde:** Una vez que se golpea un arco, puede necesitar de una distancia considerable antes de que se rompa, así que siga alejándose del cable hasta que se rompa el arco y después continúe moviéndose hasta que se encuentre al menos entre 10 y 15 pies lejos del cable.*

***Precaución:** Si el cable o el material del cable parece estar soldado a la línea de energía, no se aleje de la línea, ya que se puede partir y latigear. Permanezca donde está hasta que llegue la ayuda.*

Si no se puede retirar el equipo o desengancharlo del contacto, permanezca en el equipo hasta que un electricista calificado desconecte el circuito y confirme que las condiciones son seguras.

Reporte cualquier incidente que involucre el contacto con un cable eléctrico al proveedor de servicio eléctrico local para que puedan realizarse inspecciones y reparaciones a fin de evitar que los cables de energía dañados fallen después.

Seguridad de líneas de energía subterráneas:

Cavar zanjas o excavar en áreas donde pueda haber líneas eléctricas subterráneas puede ser peligroso y costoso. Una pala o una cubeta fuera de su lugar puede provocar una lesión seria, interrumpir el servicio, o dañar las casas y los negocios cercanos. Las reglas del Código Administrativo de Washington y de la Ley de Salud y Seguridad Industrial del Estado de Washington (Washington Industrial Safety and Health Act, WISHA)

(296-155 “Estándares de seguridad para trabajadores de la construcción” [“Safety Standards for Construction Workers”]) exigen que “antes de abrir una excavación o zanja, se deben localizar los servicios públicos subterráneos como drenaje, teléfono, gas natural, electricidad, tuberías de agua u otras instalaciones”. Los excavadores son responsables de confirmar la ubicación y el voltaje de cualquier cable eléctrico subterráneo alrededor del cual los empleados pueden estar trabajando, así como de proporcionar cualquier medida de protección para trabajar de manera segura cerca de ellos.

Si ocurre un accidente, ¡mantenga la calma!

Hay varios pasos básicos a seguir en caso de un accidente eléctrico:

- **No toque a la persona lesionada ni ningún equipo que esté en contacto con la persona lesionada.** Incluso si parece que el accidente provocó un corte de energía eléctrica, sea precavido. Siempre dé por hecho que los cables eléctricos están calientes o tienen corriente. Por lo general, a las líneas de energía les regresa el servicio y pueden pasar corriente en cuestión de segundos después de un accidente, o es probable que incluso no se corte el servicio.
- **No intente rescatar a la víctima y evite que otros se acerquen a ella** o a cualquier vehículo, objetos o estructuras electrificados.
- **NO INTENTE QUITAR LA ELECTRICIDAD DE LOS CABLES ELÉCTRICOS DE ALTA TENSIÓN. ¡LLAME DE INMEDIATO a la empresa local de electricidad!**

- **Pida ayuda.** Llame al 911 para notificar tanto al Departamento de Policía como al de Bomberos. También llame a la empresa de servicio público para que pueda cortar la electricidad.

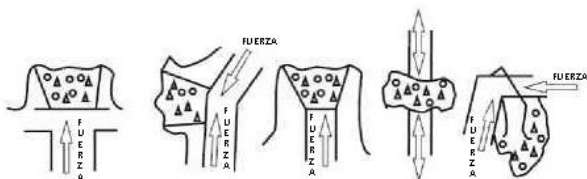
Tuberías de agua, alcantarillado y pluviales

Cómo evitar problemas al excavar cerca de tuberías presurizadas de agua:

Las tuberías presurizadas de agua se usan con frecuencia para proporcionar agua, protección contra incendios e irrigación, y si se dañan durante una construcción, pueden provocar un importante corte en el servicio, daño a la propiedad y lesiones. La presión puede variar de 25 libras por pulgada cuadrada (Pounds per Square Inch, psi) hasta 200 psi. Cuando se trabaje en cualquier área cerca de tuberías de agua, asegúrese de que la caja de válvulas permanezca accesible en caso de que se requiera un corte de emergencia. Siempre coloque soportes en las tomas y las instalaciones de agua donde se haya excavado.

Codos, tes, tapones y bloques de anclaje:

Los codos, las tes y los tapones se instalan en las tuberías para cambiar la dirección del flujo. Los bloques de anclaje se instalan en los codos, las tes y los tapones para mantener la tubería en su lugar y para recibir la fuerza que ejerce la tubería presurizada de agua cuando esta se desvía en direcciones diferentes. Los bloques de anclaje se diseñan por lo general para el área de contacto del suelo alrededor de ellos.



Ejemplo: A 25 psi, una tubería de 8 pulgadas puede ejercer una fuerza de 1,256 libras en el bloque de anclaje. A 200 psi, esta tubería de 8 pulgadas puede ejercer una fuerza de 10,048 libras en el bloque de anclaje. (Sin considerar la sobrecarga).

No mueva el suelo alrededor del bloque de anclaje o del bloque mismo. Esto puede provocar fugas mayores o que se rompan las tuberías de agua.

No exponga la tubería principal de agua presurizada a una distancia mayor al ancho de 1 tubo o podría moverse vertical u horizontalmente, y romperse. Coloque un soporte en la tubería y excave o exponga solo lo suficiente de la tubería presurizada para completar el cruce.

Para el relleno, no use material calcificado como concreto o relleno de densidad controlada (Control Density Fill, CDF) sobre las tuberías de agua a menos que estas se encuentren envueltas en plástico de 8 ml.

Servicios de agua:

Los servicios de agua pueden estar hechos de materiales flexibles como cobre suave o polietileno, o materiales más rígidos como tubería galvanizada, policloruro de vinilo (polyvinyl chloride, PVC) de cédula 40 u 80, u otros materiales. Las tuberías de servicios de agua deben asentarse antes del relleno sobre material arenoso y sin rocas. Se debe tener precaución cuando se compacte para evitar daños al servicio o que se desconecte de la tubería principal.

No jale ni abolle la instalación de agua. Es posible que no haya fugas inmediatas después de una abolladura o doblez, pero el agua que corre dentro de la tubería desgastará ese defecto y provocará una fuga en el futuro. Reporte cualquier abolladura, doblez o tirón al proveedor del servicio de agua.

No cierre la tubería principal de agua sin la autorización del proveedor del servicio. Manipular el sistema público de agua es un delito federal (Código de los Estados Unidos, Título 42, Sección 300i-1). La mayoría de los proveedores de agua también tienen políticas con cláusulas que prohíben al excavador manipular o mover el sistema público existente. Existen condiciones o clientes a los que no se les puede cortar el servicio de agua sin previo aviso, como clínicas, hospitales y equipo médico en el hogar.

Siempre comuníquese con el proveedor del servicio de agua si tiene alguna pregunta.

Cómo evitar problemas al excavar cerca del drenaje sanitario y de tuberías pluviales:

La tubería de drenaje sanitario se usa principalmente para deshacerse de desechos humanos, industriales y comerciales que pueden contener materia fecal, sustancias químicas, gases y patógenos transportados en la sangre. Las tuberías de drenaje pluvial transportan flujos de agua ocasionados por la lluvia y flujos de agua desarrollados por agua subterránea que son vitales para evitar que se inunden las propiedades del área. Si se dañan durante una construcción, las tuberías de drenaje sanitario y de drenaje pluvial pueden ocasionar una pérdida importante en el servicio, daños costosos a propiedades o a la fauna, y lesiones. Cuando se trabaje cerca de un área donde exista una tubería de drenaje

o pluvial cerca, asegúrese de que las tapas de las alcantarillas o los colectores de lodo permanezcan accesibles en caso de que ocurra un cierre de emergencia o daño.

Alcantarillas o colectores de lodo:

Las alcantarillas contienen materiales contaminantes o inflamables, y aguas residuales que afectan la calidad del aire dentro de ellas. Por esa razón, se deben seguir los procedimientos de entrada a espacios confinados que exigen las agencias federales, estatales o locales a fin de entrar a una alcantarilla, en caso de que el proveedor del sistema de drenaje permita dicha entrada. Del mismo modo, los colectores de lodo son puntos de entrada y también se necesita el uso de prácticas de entrada a espacios confinados para poder ingresar a ellos.

No permita en ningún momento el ingreso de escombros o fluidos de la construcción por las alcantarillas o los colectores de lodo, o por la tubería de drenaje o pluvial. Esto puede provocar bloqueos y acumulaciones costosas. Si entra escombros por el sistema de drenaje o pluvial, comuníquese con el proveedor del servicio.

No excave material cerca de alcantarillas o colectores de lodo para crear una carga desnivelada a los lados de la estructura porque puede derrumbarse.

Prácticas de excavación y relleno cerca de tuberías de drenaje o pluviales, y de servicios de drenaje:

Las tuberías de drenaje (tomas y servicios) y las tuberías pluviales consisten en muchos tipos diferentes de tubos: de barro, concreto, PVC, polietileno de alta densidad (High-Density Polyethylene, HDPE), hierro dúctil, acero, hierro fundido y metal corrugado (Corrugated Metal Pipe, CMP), etc. Puede contener también tubería vieja y

quebradiza. Se debe tener precaución extrema cuando se excave cerca de las tuberías de drenaje y pluviales existentes. Se prefiere que exista una separación vertical mínima de 18 pulgadas cuando se cruce perpendicularmente sobre las tuberías existentes de drenaje y pluviales. Las tuberías de drenaje y pluviales deben acomodarse sobre material sin rocas. Se debe tener precaución cuando se compacte para prevenir daños a la tubería.

Anticipe colocar drenajes laterales a fin de llevar el servicio a las estructuras cercanas para las tuberías de drenaje sanitario.

No jale, dañe o abolle ninguna tubería de drenaje, drenaje pluvial o de servicios de drenaje sanitario. Puede ser que el área dañada no presente fugas inmediatas, pero puede hacerlo en el futuro. Reporte de inmediato cualquier daño al proveedor del servicio de drenaje o pluvial.

Bombas que pueden tener el suficiente alcance para llegar a los cables de energía.

Planee con anticipación. Si su equipo estará operando cerca de instalaciones eléctricas, revise para estar seguro de que no exista la posibilidad de golpear por accidente algún cable de alta tensión o que al excavar no llegue a un cable enterrado.

No toque equipo eléctrico, y nunca intente mover o levantar cables eléctricos o equipo aéreo o subterráneo. Si necesita ayuda para asegurar el cableado, o tiene alguna duda o pregunta acerca de la seguridad del área de trabajo, llame al proveedor del servicio.

En caso de que haya contacto del equipo con la corriente eléctrica:

¡No entre en pánico! ¡Permanezca en el equipo!

Usted está seguro en donde está. No intente salir de la grúa o la excavadora. Tocar la fuente de corriente y el suelo al mismo tiempo puede ser letal.

Si el equipo se está incendiando y es necesario salir del vehículo o equipo, salte de él con ambos pies juntos, esquivando cualquier cable que pueda estar en el suelo. Mantenga la calma y salte con cuidado para que no caiga hacia el equipo, o toque el suelo y el equipo al mismo tiempo. Después, **arrastre** los pies juntos, manteniéndolos siempre en el suelo y tocándolo. **Continúe arrastrando los pies al menos a 30 pies lejos del sitio del accidente.**

Indique a todo el resto del personal que permanezca al menos a 30 pies del equipo, las cuerdas y la carga. Todo el equipo, la carga y el suelo alrededor del sitio puede tener corriente eléctrica.

Llame siempre para ubicar:

Algunos cables de fibra óptica no contienen metal, lo que los hace difíciles de ubicar. En algunos casos, el conductor de ubicación se encuentra dentro del conducto o es un cable localizador separado. Cuando se utilice un localizador, siempre use el método de conexión directa en lugar del de inducción. Se debe contactar al dueño de la fibra óptica si existen problemas para encontrar una conexión aceptable.

El contacto es clave:

Una junta previa a la construcción en el sitio con el excavador y el operador de instalación brinda una

oportunidad de obtener planos e información de contacto. Algunas organizaciones insisten en tener a un observador presente durante cualquier excavación.

Daño a fibra óptica:

Siempre informe de inmediato al dueño de la fibra óptica, incluso cuando el daño al cable de fibra óptica haya sido mínimo. Las interrupciones en el servicio y su confiabilidad pueden no ser siempre visibles o pueden manifestarse con el tiempo. Nunca intente reparar un cable dañado ni vacíe relleno sobre él. Siempre notifique al dueño sobre cualquier daño en el conducto o los cables del localizador.

GUIDE TO Safe Digging



Mark your dig area in white paint.



Two business days before you dig, call 811. The day you call doesn't count.



Do not dig until all known utilities are marked.



Maintain your marks.



Determine the precise location of the marked utilities by hand digging.



Use hand tools when digging within 24 inches of either side of the marks.

Código de Color Uniforme

PARA MARCAR LÍNEAS DE UTILIDAD SUBTERRANEAS



BLANCO

Propuesta de excavación

ROSA

Marcas de encuesta temporal

ROJO

Líneas eléctricas, cables, conducto y cables de iluminación.

AMARILLO

Gas, aceite, vapor, petróleo o materiales gaseosos.

NARANJA

Comunicación, alarma o líneas de señal, cables o conducto.

AZUL

Agua Potable.

PÚRPURA

Agua recuperada, riego y líneas de estiércol líquido.

VERDE

Líneas de alcantarillado y drenaje

www.DigSafeWA.com

GUIA DE Excavacion Segura



Marque su área de excavación con pintura blanca.



Llame al 811, dos días antes de su excavación. El día que llame no cuenta.



No excavar hasta que todas las utilidades conocidas estén marcadas.



Mantener sus marcas.



Determine la ubicación precisa de las utilidades marcadas excavando a mano.



Utilice herramientas manuales cuando excave dentro de 24 pulgadas de cualquier lado de las marcas.


CÓDIGO DE COLOR DE LA AMERICAN PUBLIC WORKS ASSOCIATION (APWA)

Las marcas en la superficie con códigos de color indican la ubicación de los ductos de servicios públicos enterrados. Aprenda a identificar los ductos enterrados por su color.

**UNIFORM COLOR CODE
FOR MARKING
UNDERGROUND UTILITY LINES**

White	PROPOSED EXCAVATION
Pink	TEMPORARY SURVEY MARKINGS
Red	ELECTRIC POWER LINES, CABLES, CONDUIT AND LIGHTING CABLES
Yellow	GAS, OIL, STEAM, PETROLEUM OR GASEOUS MATERIALS
Orange	COMMUNICATION, ALARM OR SIGNAL LINES, CABLES OR CONDUIT
Blue	POTABLE WATER
Purple	RECLAIMED WATER, IRRIGATION AND SLURRY LINES
Green	SEWER AND DRAIN LINES

Washington



Know what's below.
Call **811** before you dig.

www.DigSafeWA.com